

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Javier Mujica

Programa de Derechos Humanos de
CEDAL

LOS DERECHOS HUMANOS SON UNIVERSALES, INHERENTES, INTERDEPENDIENTES E INDIVISIBLES

- Los derechos humanos son abarcadores
- Deben aplicarse en todas partes y a todas las personas sin discriminación
- Se fundan en valores universales (dignidad, libertad, igualdad, justicia)
- Son concretos en la medida en que sirven para identificar acciones que son inhumanas

Los derechos humanos nos permiten una manera distinta de enfrentar nuestros problemas

Una vision de nuestras carencias mirada desde nuestros derechos

Una vía para responsabilizar a los autores de nuestras desgracias

Un paraguas para ampliar nuestras alianzas

Un programa alternativo para desafiar la globalización de la injusticia

Los derechos humanos pueden ser utilizados para

- Encarar los problemas más urgentes
- Estar en el día a día de los que más urgen de ayuda
- Enfrentar las raíces de la pobreza y no solo sus consecuencias
 - Fortalecer la participación de las comunidades en su propio desarrollo

LA APROPIACION POPULAR DE LOS DERECHOS HUMANOS POSIBILITA

- Dejar atrás los modelos tradicionales de desarrollo que tratan a los pobres como víctimas pasivas
- Dar poder a la gente, en base a conceptos como **justicia y dignidad**, para mirar las necesidades como **derechos por exigir, en vez de caridad por esperar**

- Todos los derechos humanos tienen un contenido mínimo esencial que debe ser respetado en todo tiempo y lugar

- Todos los derechos humanos imponen a los Estados deberes positivos y negativos, obligaciones de hacer y de no hacer, que varían según el contenido del derecho de que se trate
- Todos los derechos humanos imponen obligaciones que son extensibles a actores no estatales
 - Todos los derechos humanos son susceptibles de reivindicación por vías jurídicas, políticas o sociales, o por una combinación de todas estas

2

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONSTITUCION POLITICA

artículo 7

- La persona incapacitada para velar por si misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

Declaración Universal de Derechos Humanos

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

- Convención de los Derechos del Niño (art. 23)
- Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos (párr. 4 del art. 18)
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Protocolo de San Salvador)

- Asamblea General de la ONU 1971: Declaración del Deficiente Mental
-

- Asamblea General de la ONU 1975: Declaración del Impedido

- Programa de Acción Mundial para los Impedidos (1982)

- Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992)

- Organización Internacional del Trabajo (OIT):
Recomendación 99 (1955) / Adaptación y readaptación profesional de las PCDs
– Recomendación 168 (1983) / Readaptación profesional y el empleo de las PCDs

Otros instrumentos

- Programa de Acción Mundial para los Impedidos (1982)
- Directrices para el establecimiento y desarrollo de comités nacionales de coordinación en la esfera de la discapacidad y otros órganos análogos (1990)
- Principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención a la salud mental (1991)
- Normas Uniformes para la Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad (1993)
- Observación General N° 5 Comité de Derechos Economicos, Sociales y Culturales sobre las Personas con Discapacidad (1994)

3

- **Que obligaciones deben respetar los Estados frente a los derechos humanos?**

Obligaciones genéricas de los Estados

- **Reconocer** integrar los derechos en el ordenamiento jurídico, al máximo nivel
- **Respetar** no interferir en el disfrute del derecho y remover los obstáculos que impidan su ejercicio
- **Proteger** proveer a las víctimas de violaciones remedios efectivos frente a estas, previniéndolas, sancionando a los culpables y evitando que se repitan
- **Garantizar o realizar** tomar medidas para hacer efectivos los derechos

Otras obligaciones comunes

- **NO DISCRIMINACION Y GARANTIA DE EQUIDAD**
- **PRIORIZACION**
- **PARTICIPACION**
- **PROGRESIVIDAD Y NO REGRESIVIDAD**

"ADOPTAR MEDIDAS POR TODOS LOS MEDIOS APROPIADOS"

■ Medidas generales:

- Producir información y efectuar un diagnóstico de la situación respecto de los derechos consagrados en el Pacto
- Establecer políticas y fijar prioridades acordes con el Pacto, basándose en la situación real de cada derecho

■ Medidas específicas:

- Medidas legislativas
- Medidas administrativas
- Medidas judiciales

"ADOPTAR MEDIDAS POR TODOS LOS MEDIOS APROPIADOS"

- Medidas generales:

Evaluar de manera regular el progreso de tales medidas y la provisión de los recursos eficaces para su realización

- Medidas específicas:

- Medidas económicas

- Medidas educativas

"HASTA EL MÁXIMO DE LOS RECURSOS DE QUE DISPONGA"

- **Usar equitativa y eficazmente los recursos disponibles**
- Garantizar el acceso a esos recursos al conjunto de la población
- Garantizar la protección de los sectores vulnerables de la sociedad, mediante la formulación de programas de bajo costo relativo para el acceso y/o la satisfacción de cada uno de los derechos

"LOGRO PROGRESIVO"

- La obligación de procurar la realización progresiva de los derechos humanos existe independientemente del incremento de los recursos disponibles, sean nacionales e internacionales, pues de lo que se trata es que los Estados den los pasos necesarios, en un tiempo prudencial, para alcanzar la meta de garantizar la plena realización de los derechos consagrados en los Pactos.

The image features a vibrant, abstract background with a gradient of colors ranging from deep blue to bright cyan and purple. The colors are blended together, creating a soft, ethereal atmosphere. In the upper-left quadrant, there is a horizontal bar with a dark, textured appearance, possibly representing a shadow or a design element. Centered in the lower half of the image is the word "FIN" in a clean, white, sans-serif font. The overall composition is minimalist and visually appealing.

FIN